

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 23 DIC. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

2876

VISTOS:

1. Memorando de Adquisiciones Salud N° 067 de fecha 21 de diciembre del 2009
2. Memorando de Alcaldía N° 441 de fecha 22 de diciembre del 2009, el cual deja desierta la licitación "Veterinaria para realizar plan canino para la comuna de Sierra Gorda".
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dejar desierta la licitación "Veterinaria para realizar plan canino para la comuna de Sierra Gorda". Porque los valores ofertados superan los asignados por el servicio de salud.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "Veterinaria para realizar plan canino para la comuna de Sierra Gorda", ID 3846-62-L19", según Artículo 9 de la Ley 19.886.
2. **ORDÉNESE** Realizar una nueva licitación según el Reglamento de Mercado Público
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE(S)

SVV/DFV/jgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)